



LA LEY TRANS DE MADRID SE VOTA HOY EN LA ASAMBLEA FEMINISTAS CONSIDERAN LA REFORMA “NECESARIA PERO INSUFICIENTE”

Organizaciones feministas consideran que las modificaciones propuestas por el gobierno de la Comunidad incluyen cambios positivos como los que afectan al sistema educativo o a la defensa de las categorías deportivas femeninas, pero reclaman que se ponga fin a los tratamientos experimentales con menores y se protejan los espacios seguros de las mujeres.

Hoy, 22 de diciembre, la Asamblea de Madrid vota la modificación de la *Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid* y de la *Ley de Protección Integral contra LGTBfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual*.

Desde las organizaciones de mujeres, nos felicitamos por una reforma que apuesta por la defensa de las categorías deportivas femeninas; los tímidos, pero adecuados pasos para poner freno a la divulgación en las aulas de contenidos anticientíficos y la acertada apuesta por dar apoyo profesional a menores que toman decisiones trascendentales y de consecuencias irreversibles sin información suficiente o condicionados por contagio social.

No menos importante nos parece la **apuesta por poner freno a la propaganda y difusión de contenidos educativos que fomentan la confusión entre la infancia** y que sobrepasaban la obligación de las instituciones de fomentar el respeto a los derechos civiles y humanos de cualquier ciudadano sea cual sea su legítima orientación sexual o condición.

Tras analizar el articulado y redacción final del texto que será aprobado hoy en la Asamblea de Madrid, queremos poner de manifiesto que **dicha reforma no vulnera ni elimina ningún derecho**. Que la reforma elimine todo el régimen sancionador no implica desprotección ni tiene mayor relevancia ya que en España existe una ley de Igualdad de Trato que protege a las personas LGBT de cualquier discriminación por orientación sexual o condición.

Las sanciones recogidas en la ley madrileña pasaron a ser redundantes respecto de las sanciones ya recogidas en la ley estatal, por tanto, su eliminación era obligada.

La principal virtud de la reforma estriba en las modificaciones referidas a limitar las intervenciones del transactivismo en el ámbito educativo ya que se estaba produciendo la paradoja de promover contenidos sexistas que reforzaban la imposición de los roles de género, y por tanto, contrarios a la coeducación. También se estaban suplantando por contenidos anticientíficos las escasas horas de formación en educación afectivo sexual. El incuestionable respeto a la diversidad humana debe ser compatible con la defensa de la realidad, la consideración del conocimiento científico y una real y completa defensa de los derechos humanos, incluidos los de la infancia y los de las mujeres.

La reforma de los artículos relacionados con contenidos educativos impartidos en los centros escolares es una reivindicación de las asociaciones de mujeres desde que se iniciaron diferentes análisis de los contenidos y protocolos educativos derivados de estas leyes.

La propuesta de modificación de la “Ley Trans” de la Comunidad de Madrid es insuficiente al estar constreñida por una legislación estatal que necesita ser reformada, por dañina. Resulta inaceptable que no sean eliminados los tratamientos hormonales de bloqueo de la pubertad para menores y los tratamientos con hormonas cruzadas en la pubertad, prácticas ya desechadas por experimentales y dañinas en los países pioneros en la implantación de estas leyes.

Aunque la propuesta de modificación corrige la vigente ley autonómica de 2016 e introduce el requisito de que los menores reciban apoyo de profesionales de salud antes de iniciar los tratamientos farmacológicos, con consecuencias a veces irreversibles, entendemos **que el uso de bloqueadores y hormonas cruzadas para abordar los malestares de género de los menores y adolescentes es contrario al principio de prudencia.** Que los malestares de género no cursan con transexualidad es un hecho suficientemente analizado por diferentes áreas de conocimiento y sobradamente explicado desde los análisis feministas.

La dispensa de estos fármacos a menores ya [ha sido puesta en cuestión por numerosas investigaciones](#), que califican esas prácticas como experimentales y sin aval científico. Por esta razón, países como Reino Unido, Finlandia, Dinamarca, Noruega o Suecia han limitado el uso de bloqueadores para priorizar la ayuda y el acompañamiento psicológico.

Defendemos la **paralización de esos “tratamientos”** para acometer lo que en muchas ocasiones son malestares asociados a la pubertad o simples manifestaciones de orientaciones sexuales no normativas (que deben ser protegidas, pero no medicadas) y lamentamos que la Comunidad de Madrid no haya sido más contundente a la hora de frenar esas prácticas con menores.

Somos conscientes de que la ley autonómica, al estar supeditada a la ley estatal, no puede extralimitarse, por eso, **y para preservar la integridad física y mental de menores y adolescentes y los derechos de las mujeres, seguiremos exigiendo la reforma de todos los aspectos perniciosos que incluyó la ley aprobada por el ejecutivo de Pedro Sánchez.**

Exigimos, así mismo, la creación de Unidades de Atención para las personas que destransicionan, para que reciban el apoyo y los cuidados que necesitan. Quienes destransicionan merecen el mismo nivel de atención sanitaria que recibieron cuando se identificaron como trans e iniciaron la transición médica, pero quedan hoy en el más absoluto desamparado, desatendida su salud física y psicológica y expuestas a los ataques y estigmatización social que promueve contra ellas el activismo transgenerista.

Así mismo, consideramos un error que **la reforma no proteja los espacios de seguridad de niñas y mujeres** al permitir el acceso de varones transidentificados a esos espacios (residencias para mayores, salas hospitalarias, vestuarios...) , vulnerándose así sus derechos a la integridad física, psicológica y sexual, y el respeto a su intimidad y sus convicciones.

Son hipócritas las críticas vertidas desde la oposición a la tramitación de la reforma por vía de urgencia, ya que quienes hacen hoy ese reproche son los mismos que aprobaron la ley trans estatal con total oscurantismo, por vía de extrema urgencia y sin permitir la comparecencia de expertos en comisión, hurtando a la ciudadanía el derecho a conocer las consecuencias que sobre los derechos de las mujeres y la salud de la infancia se derivan de permitir la autodeterminación y ficcionado del sexo registral sin que exista ninguna razón que lo justifique ni ningún tipo de control por parte del Estado.

Animamos a todas las Comunidades Autónomas que legislaron en esta materia a revisar y reformar sus leyes y modificarlas para que sus actuaciones en esta materia se ajusten al respeto a los derechos de la infancia, protegiendo su libre desarrollo, evitando intervenciones irreversibles en niñas y niños que aún no cuentan con elementos de juicio suficiente para realizar diagnósticos sobre las causas y origen de sus malestares.

Animamos a las AMPAS a exigir **mejores sistemas de protección y seguridad de sus hijos**, a las federaciones deportivas a **salvaguardar las categorías específicas para las mujeres**, a los profesionales de la salud a negarse a aceptar, sin más, los autodiagnósticos que les obliguen a dispensar fármacos dañinos para un sano desarrollo de niños y niñas, a los medios de comunicación a **ser rigurosos y equilibrados en las informaciones** sobre el tema y a los responsables políticos a seguir esta senda de reformas que se abre hoy en la Comunidad de Madrid y que debe tener como horizonte la recuperación de la cordura por parte del Estado, que debe articular las normas sociales en base a la certeza y la salvaguarda de los derechos civiles de toda la ciudadanía.

Nos comprometemos a seguir dando difusión de las investigaciones y datos que ponen de manifiesto el daño que están generando estas normas e instamos a las instituciones a interesarse por conocer las consecuencias.

Los casos recientemente conocidos en España de asesinos/violadores que piden ser trasladados a cárceles de mujeres, de hombres que quieren usar vestuarios de mujeres, sacar ventaja en pruebas selectivas o en competiciones deportivas presentándose como mujeres, confirman lo que las organizaciones de mujeres han advertido: no hay fraude de ley. El fraude es la ley.

Firman:

- [Alianza Contra el Borrado de las Mujeres.](#)
Contacto: comunicacion@contraelborradodelasmujeres.org
- [Docentes Feministas por la Coeducación Dofemco](#)
Contacto: dofemco@dofemco.org
- [FeMes, Asociación Española de Feministas Socialistas](#)
Contacto: feministassocialistas22@gmail.com
- [Forum Feminista de Madrid](#)
Contacto: Forumfeministademadrid@gmail.com
- [Amanda. Agrupación de Madres de Adolescentes y Niña/os con Disforia Acelerada](#)
Contacto: prensa.amanda@gmail.com

WEB. [AMANDA, Agrupación de madres de adolescentes y niñas con disforia acelerada.](#)

Contacto. Prensa.Amanda@gmail.com **Movil:** 697 40 42 78

Nuestras redes sociales.     YouTube

En colaboración con Genspect. En contacto con grupos de padres y madres de UK, Francia, Italia, USA, Austria, Alemania, Brasil, así como en Argentina, México y Costa Rica.

